

ORDENANZA N°. 1419.-

Expte. I/83/949.-

La Plata, mayo 18 de 1949.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi.

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal de acuerdo con lo que dispone el artículo 106 de la Ley Orgánica de las / Municipalidades, la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1419

ARTICULO. 1º.- Autorízase al D.E. a abonar a la señora María Sil____
____ va Vda. de Rumbolo, la suma de CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL, en concepto de sueldo anual complementario que correspondiera a su difunto esposo, el ex empleado municipal, don José Rumbolo.-

ARTICULO. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ordenanza, se imputará al Capítulo Vº., Inciso IIº., Item 2º., del Presupuesto Vigente. "Acreedores Varios".-

ARTICULO. 3º.- Comuníquese y devuélvanse estas actuaciones al D.E.-

FIRMADO: JUAN P. BRUN - EVARISTO E. ANSELMINO.-

La Plata, 27 de mayo de 1949.-

Cumplase, comuníquese, dése al R.M., y archívese.-

FIRMADO: VITAL M. BERTOLDI - Intendente Municipal.-

" : LUIS P. PEREZ DUPRAT - Secretario de Hacienda.-

" : ALFONSO A. LEWYLLIE - Secretario de O. Públicas.-

Es Copia.-

C.C.-